

FORMOSA, 20 de Diciembre 2013

VISTO:

Las facultades reglamentarias de la DGR previstas en el art. 6 y concordantes del Código Fiscal.

CONSIDERANDO

Que en orden a los plazos establecidos en los distintos procedimientos vigentes en esta Dirección General de Rentas, vinculados con aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo, y lo normado en la Resolución General 044/2012 corresponde establecer las fechas de suspensión de los términos durante el receso :

Que mediante la Resolución General 44/2012 se estableció la feria administrativa para el periodo de recesos de enero del 2013;

Que en atención a la solicitud cursada resulta conveniente establecer como feria administrativa los días comprendidos desde el 2 de Enero de 2014 hasta el 30 de Enero de 2014 inclusive;

Que no obstante ello, corresponde garantizar el pleno ejercicio de las facultades de contralor de este Organismo, así como los intereses del fisco y el derecho de los administrados de peticionar ante esta Dirección;

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia;

Por ello

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE que durante las semanas comprendidas entre los días 02/01/2014 hasta el 30/01/2014 inclusive, no se computarán los plazos procedimentales.

Lo expuesto en el párrafo anterior no obsta el ejercicio de las facultades de contralor de este organismo durante el mencionado periodo.

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE que los plazos previstos para la contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificados durante los periodos a que se refiere el artículo 1º, comenzarán a regir a partir del primer día hábil administrativo siguiente a la finalización del período de feria.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: 045/2013

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS